



# FINANZAS PARA TODOS



Ministerio  
de **Finanzas**

Dirección de Comunicación Social

## ¿Qué son las finanzas públicas?

La ciudadanía podría considerar que hablar de finanzas públicas es un tema solo para expertos y que no compete a su vida familiar **¡Nada más alejado de la verdad!**

Los hogares ecuatorianos afrontan la realidad de sus finanzas o su economía familiar y desde ahí partiremos para entender conceptos aparentemente complicados, pero que son muy cercanos a nuestra vida diaria, y son más fáciles de entender de lo que pensamos.



# ¿Qué comprende el sector público?

El sector público lo conforman los ministerios y otras instituciones del Estado, como el Ministerio de Salud y la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos; los Gobiernos Autónomos Descentralizados, como las Prefecturas, Municipios y Juntas Parroquiales Rurales; las Empresas Públicas, como Petroecuador o las empresas municipales de obras públicas; la banca pública, como el Banco Central del Ecuador y la Corporación Financiera Nacional; las instituciones de la Seguridad Social, entre otros.

**Todas estas instituciones prestan bienes y servicios a la sociedad y se las conoce como SECTOR PÚBLICO.**





## ¿Qué comprende el sector público?

Como vemos, el sector público es muy amplio, por lo que se hace necesaria agrupar a las instituciones que lo conforman de acuerdo a las funciones que cumplen y así tenemos dos sectores: el Sector Público Financiero y el Sector Público No Financiero

**Al Sector Público Financiero (SPF)** pertenecen los bancos o instituciones financieras públicas, como por ejemplo: el Banco Central del Ecuador, el Banco del Estado, la Corporación Financiera Nacional, el Banco Nacional de Fomento, entre otros.

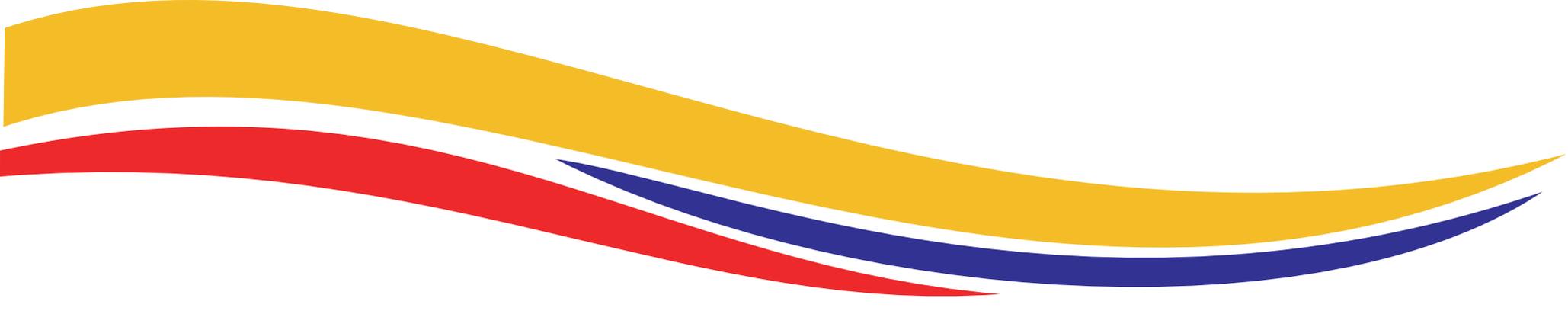
**En el Sector Público No Financiero (SPNF)** están las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, es decir, las pertenecientes a las 5 funciones del Estado (Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social); también pertenecen a este grupo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, universidades públicas, empresas públicas y las instituciones que conforman la Seguridad Social (IESS, ISSFA e ISSPOL).

# Presupuesto y planificación

Existe una relación directa entre la planificación y el presupuesto durante todas las fases del ciclo presupuestario, es así que desde la formulación, a partir de los objetivos y metas institucionales, se asignan los recursos necesarios para su cumplimiento.



El presupuesto refleja la planificación nacional, de tal manera que los objetivos y metas nacionales puedan alcanzarse con eficiencia y eficacia.



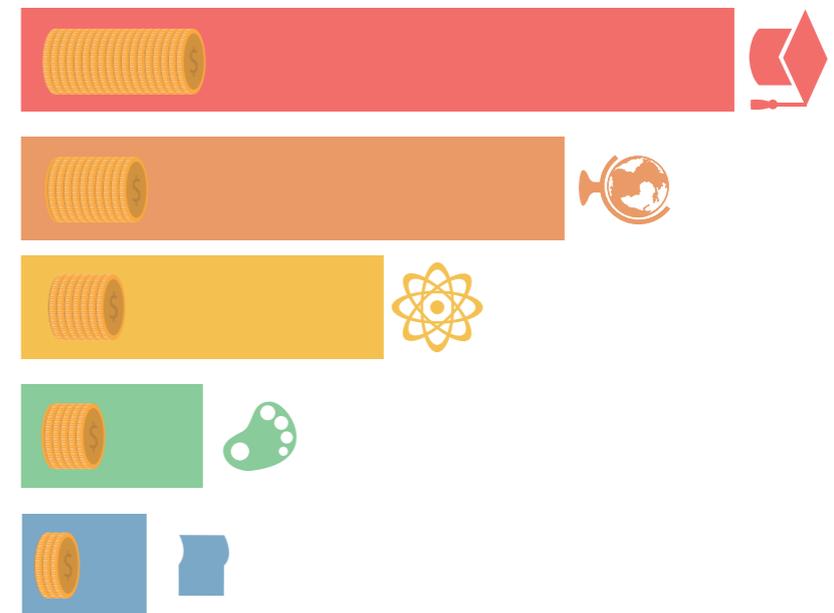
## Presupuesto y planificación

Para una explicación más didáctica sobre esta relación te presentamos el siguiente relato fiscal (da clic en la imagen y accede al cómic)

# El Presupuesto General del Estado

Es el instrumento a través del cual se determinan y gestionan los ingresos y egresos de todas las instituciones del sector público. No incluye a la banca pública, la seguridad social, las empresas públicas, los municipios, prefecturas ni juntas parroquiales.

El Presupuesto General del Estado (PGE) es la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador; es decir, aquí están los Ingresos estatales provenientes de la venta de petróleo, recaudación de impuestos, etc.; también los Gastos que el Estado realiza para el funcionamiento de sus instituciones y la dotación de servicios; y, el financiamiento público obtenido de gobiernos y otros organismos para la ejecución de proyectos de inversión.



## Ingresos del PGE

Los ingresos son los recursos que obtiene el Estado por la recaudación de tributos, como el Impuesto a la Renta, el IVA; por la venta de bienes, como del petróleo y sus derivados; transferencias y donaciones que se reciben; el resultado operacional de las Empresas Públicas, entre otros. Todos estos ingresos se destinarán para cubrir las obligaciones contraídas para la prestación de bienes y servicios públicos.



# Ingresos del PGE

Los ingresos del presupuesto se dividen en:



Todos los tipos de ingresos que recibe el Estado se los puede encontrar en el Clasificador Presupuestario que publica el Ministerio de Finanzas en su página web: [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



## Ingresos del PGE

Para una explicación más didáctica sobre los INGRESOS, te presentamos el siguiente relato fiscal (da clic en la imagen y accede al cómic)

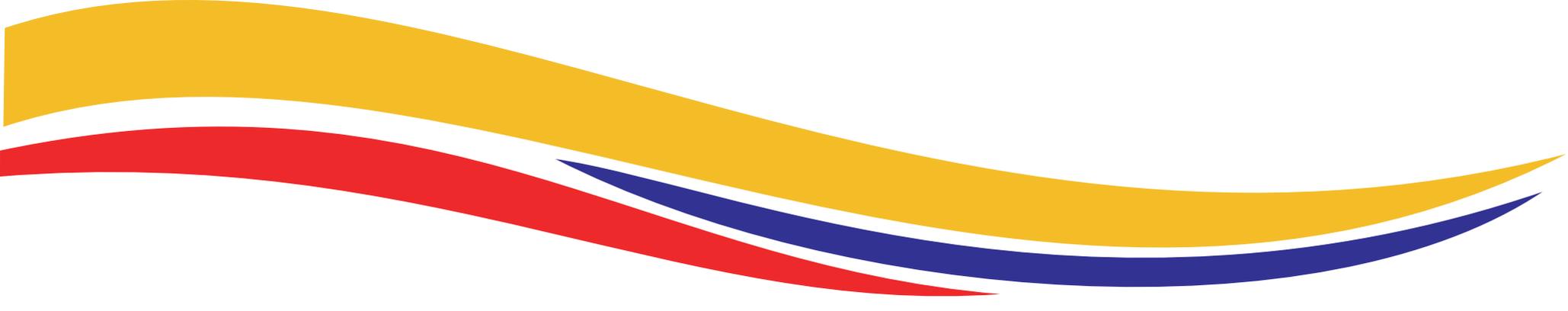
# Egresos (gastos) del PGE

Los ingresos del presupuesto se dividen en:



# Egresos (gastos) del PGE





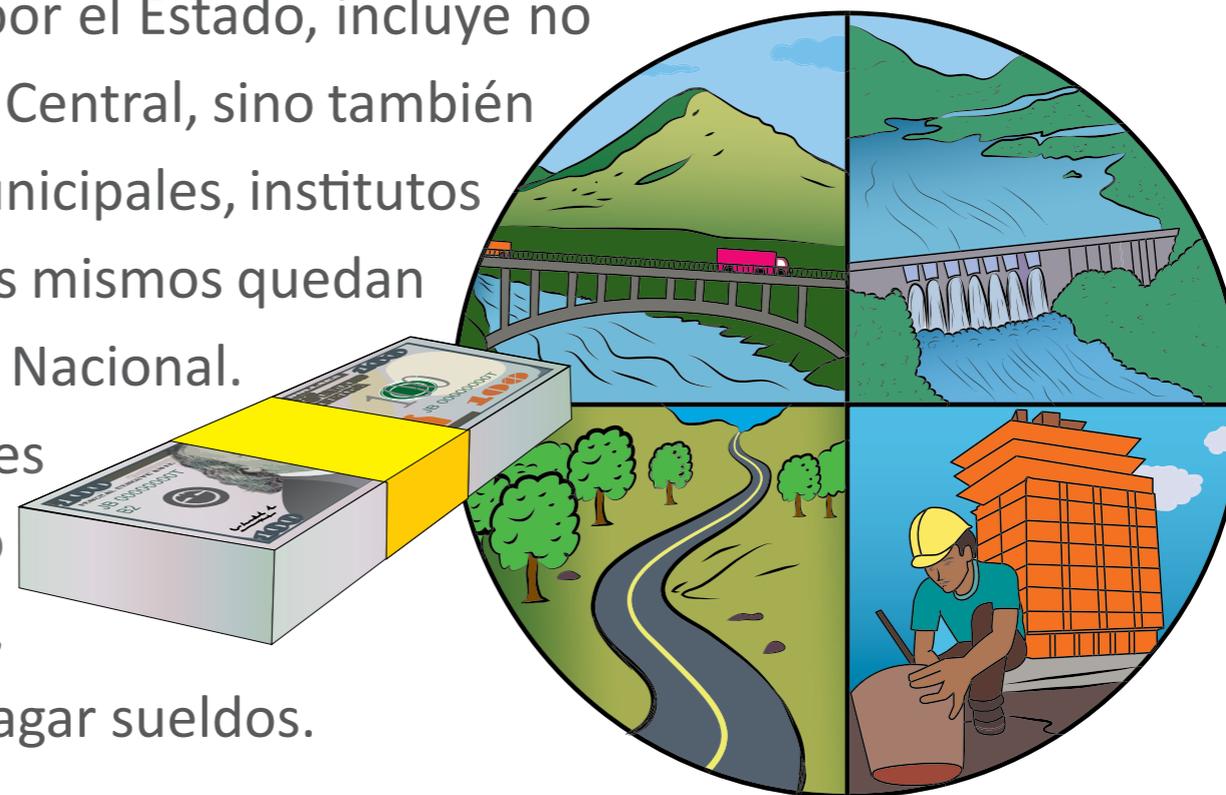
## Egresos (gastos) del PGE

Para una explicación más didáctica sobre los GASTOS, te presentamos el siguiente relato fiscal (da clic en la imagen y accede al cómic)

# Deuda Pública

Son las obligaciones financieras contraídas por el Estado, incluye no sólo los préstamos tomados por el Gobierno Central, sino también los que contraen organismos regionales o municipales, institutos autónomos y empresas del Estado, ya que los mismos quedan formalmente garantizados por el Gobierno Nacional.

El endeudamiento que contrata el Estado es únicamente para financiar obras públicas, no puede ser empleado para gasto permanente, es decir, no se puede adquirir deuda para pagar sueldos.



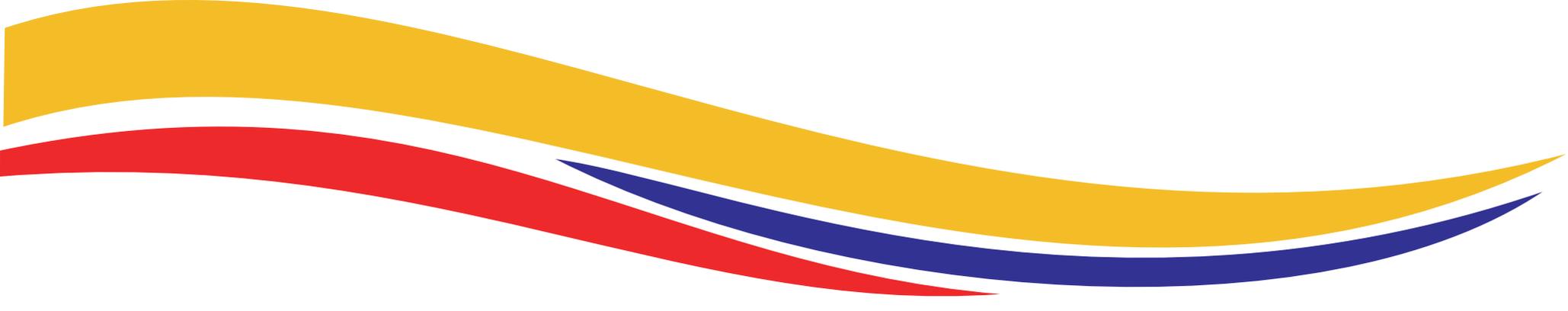
# Deuda Pública

Los ingresos del presupuesto se dividen en:

**Deuda Pública Interna:** Es aquella que el Estado negocia con empresas o personas del propio país, que compran lo que se denomina bonos del Estado; a quienes se les paga mensualmente un interés por el plazo previsto hasta el pago final del capital.

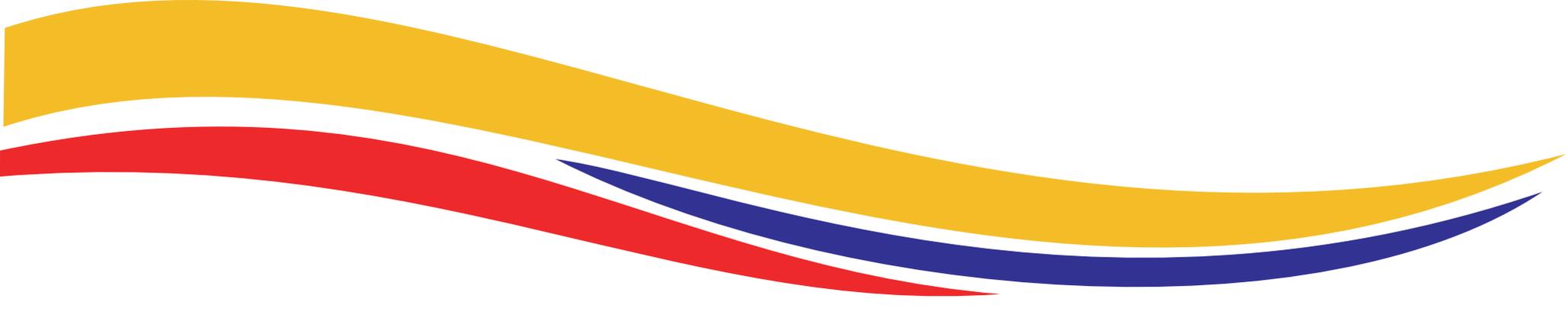


**Deuda Pública Externa:** Es aquella que el país negocia con otros países, organismos multilaterales o financieros de los que el Ecuador es miembro, así como con bancos internacionales.



## Deuda Pública

Para una explicación más didáctica sobre la DEUDA, te presentamos el siguiente relato fiscal (da clic en la imagen y accede al cómic



## El ciclo presupuestario

El Presupuesto General del Estado es un instrumento dinámico y como tal atraviesa diferentes fases o etapas, es decir, cumple un ciclo.

Se entiende por ciclo un inicio y un final de diversas actividades. Es así que el ciclo presupuestario tiene varias etapas, que son: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación y Seguimiento, Clausura y Liquidación.

**Analicemos qué comprende cada una de ellas:**

# El ciclo presupuestario

## Programación

Es la primera fase del ciclo presupuestario, en donde se especifican los **objetivos y metas** señalados en la planificación del Estado e institucional. Aquí las entidades definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto.

## ¿Cómo se hace la programación?

La Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Finanzas elabora las directrices presupuestarias, es decir, las condiciones en las cuales se analiza y se toma decisiones sobre los posibles límites de ingresos y gastos. De similar manera en esta etapa del ciclo se elabora los **catálogos** (listado de instituciones, programas, proyectos) y **clasificadores** (listado de uso institucional que especifica la gestión que se va a realizar tanto de dónde proviene y hacia dónde irán esos recursos).



# El ciclo presupuestario

## Formulación

Es la segunda fase del ciclo presupuestario. En esta etapa, la Subsecretaría de Presupuestos del



Ministerio de Finanzas recoge los requerimientos de las instituciones comprendidas en el Presupuesto General del Estado, con la finalidad de apoyar al cumplimiento de la planificación del Estado, así como lo establecido en el escenario macroeconómico, en donde se establecen las proyecciones de inflación del Ecuador, su crecimiento económico, el precio del petróleo, pro-

En esta etapa, el Ministerio de Finanzas consolida las Proformas Presupuestarias institucionales y genera la Proforma del Presupuesto General del Estado, bajo los estándares establecidos en catálogos y clasificadores.

# El ciclo presupuestario

## Aprobación

Elaborada la Pro forma Presupuestaria por el Ministerio de Finanzas, el Poder Ejecutivo, a través de la Presidencia de la República, la envía a la Asamblea Nacional para su aprobación. La Legislatura podrá, de ser necesario, hacer observaciones y proponer alternativas a la distribución de los recursos de ingresos y gastos por sectores, sin que altere el monto total de la Pro forma.

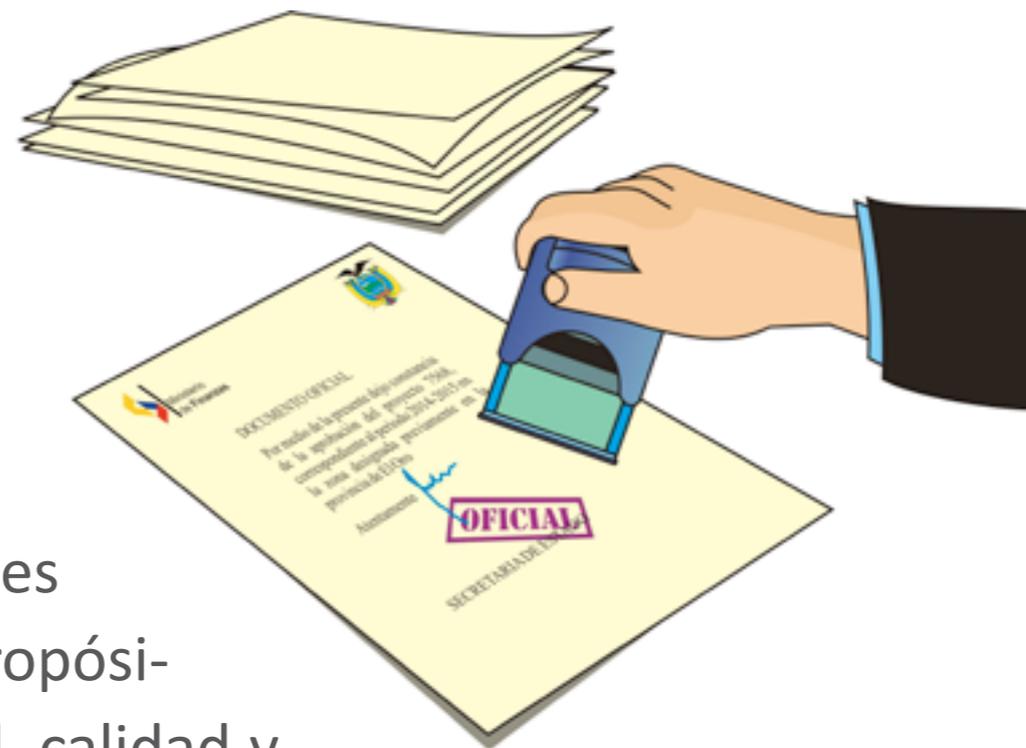


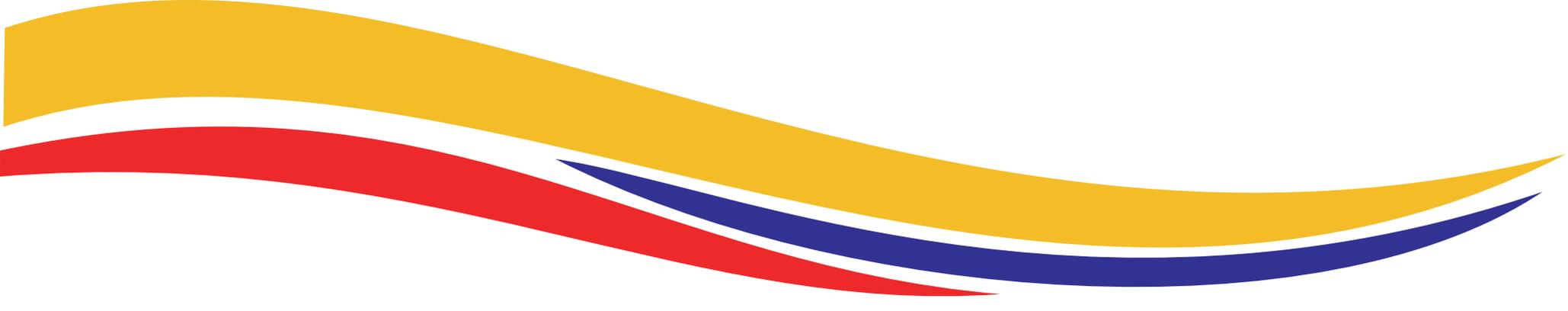
Una vez que la Asamblea Nacional aprueba la Proforma Presupuestaria, ésta se convierte en el Presupuesto Inicial Aprobado, y entrará en vigencia a partir del 1 de enero del siguiente año, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

# El ciclo presupuestario

## Ejecución

Durante esta etapa del ciclo presupuestario, todas las entidades del Sector Público ponen en práctica lo establecido en su presupuesto, es decir, utilizan los recursos aprobados y cumplen con todas las acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros que les fueron asignados con el propósito de obtener bienes y servicios en la cantidad, calidad y tiempo previstos

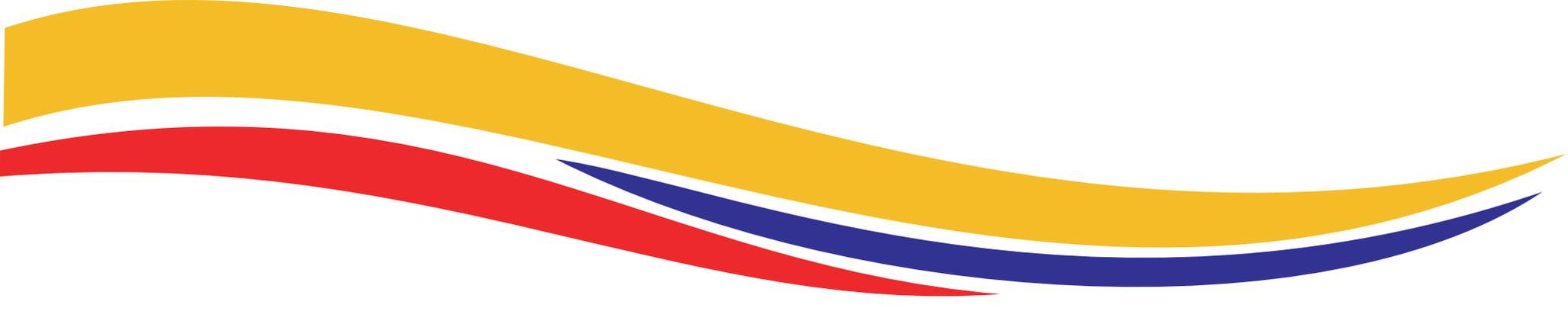




## El ciclo presupuestario

**La Ejecución Presupuestaria** posee ciertas características en el manejo del presupuesto, y adopta las siguientes denominaciones:

- **Presupuesto Inicial.**- Es el monto que arranca o inicia el manejo financiero de una entidad, y que constituye el valor aprobado por la Asamblea Nacional.
- **Presupuesto Codificado.**- Es el presupuesto inicial más las reformas realizadas a una fecha de corte durante la ejecución, resultado de una serie de modificaciones realizadas como aumentos de ingresos, disminuciones, identificación de recursos para gastos adicionales, etc.
- **Presupuesto Comprometido.**- Son los recursos comprometidos por el Estado a través de convenios y otros documentos legales, de tal forma que son exigibles en el corto y mediano plazo. Por ejemplo, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas contrata a una empresa constructora privada para la construcción de una carretera determinada y suscribe un contrato, en donde consta un valor a pagar. Para todo compromiso de pago, se requiere la asignación presupuestaria con ese propósito, así como también el saldo disponible suficiente. Una vez realizado el compromiso pasamos al devengado.



## El ciclo presupuestario

- **Presupuesto Devengado.**- Es el monto de las obras, bienes o servicios tramitados por cada entidad, cuyo valor es una obligación de pago por la prestación efectiva realizada. En el ejemplo anterior, la constructora entrega la obra pública, a través de la construcción de la carretera.
- **Presupuesto Pagado.**- Son los pagos efectivos realizados a los proveedores por los bienes o servicios adquiridos. Es la liquidación mediante un desembolso de dinero o transferencia realizado al proveedor que brindó el bien o servicio adquirido. La transferencia la realiza el Ministerio de Finanzas, previa la solicitud de la institución que ha contratado al tercero.

# El ciclo presupuestario

## Evaluación y Seguimiento

La evaluación y seguimiento es una **medición de resultados físicos y financieros obtenidos** y los efectos que éstos han producido; así como el análisis de variaciones financieras. Por ejemplo: Investigar las causas del incumplimiento de la construcción de la carretera programada para 50 kms, y que haya sido ejecutada en 45 kms, o que su avance se realice en un mayor o menor tiempo al programado; esto permite determinar sus causas, así como proponer recomendaciones de medidas correctivas.



### PRESUPUESTO



|                                                |                     |
|------------------------------------------------|---------------------|
| Tesoro, Impto derivados, GADS                  | 13.855.075.530,82   |
| Consejo de Desarrollo Social                   | 4.627.358.560,57    |
| Consejo de Seguridad                           | 3.816.085.753,02    |
| Consejo de Talento Humano y Conocimiento       | 3.211.593.218,17    |
| Otras funciones del Estado                     | 2.534.007.438,80    |
| Consejo de Sectores Estratégicos               | 1.804.575,00        |
| Consejo de Producción, Empleo y Competitividad | 676.452.461,50      |
| Consejo de Política Económica                  | 199.360.657,95      |
| Consejo de Política y GADS                     | 53.165.979,04       |
| Consejo de Igualdad                            |                     |
| <b>total</b>                                   | <b>9.521.963,70</b> |
|                                                | 825,830             |

# El ciclo presupuestario

## ¿Quién hace la evaluación?

El Ministerio de Finanzas, de manera simultánea a la Ejecución Presupuestaria, es la entidad que realiza el seguimiento y evaluación financiera a las instituciones comprendidas en el Presupuesto General del Estado, las que a su vez internamente realizan el mismo proceso, pero con las empresas u organizaciones contratadas para brindar bienes y servicios. En el ejemplo que estamos planteando, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas hará el seguimiento y evaluación a la constructora H&H.

La Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Finanzas elabora y consolida los informes de evaluación y seguimiento, semestrales y anuales, y los remite a la Presidencia de la República y a la Asamblea Nacional.

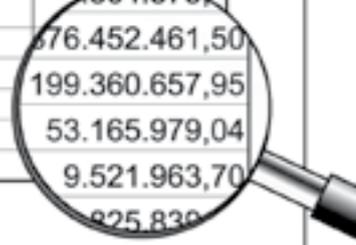


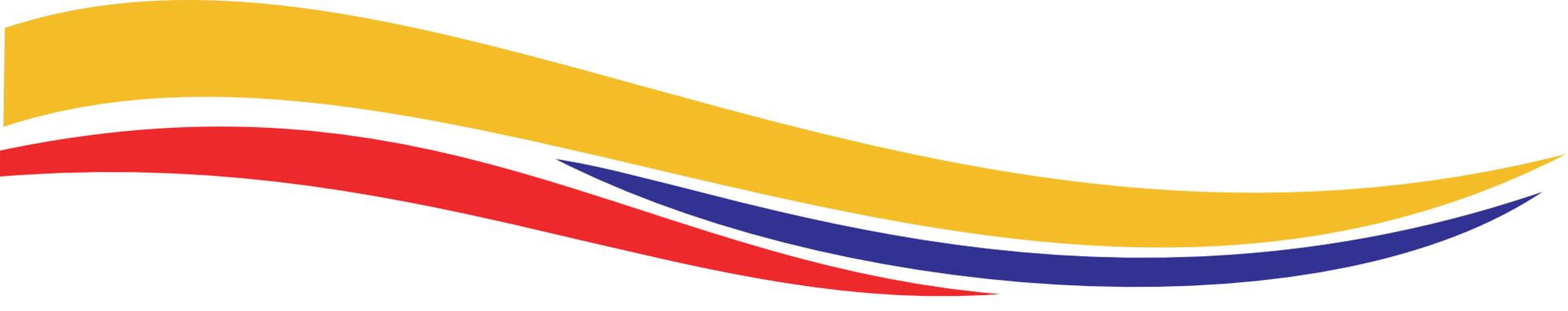
Ministerio de Finanzas

PRESUPUESTO



|                                                |                   |
|------------------------------------------------|-------------------|
| Tesoro, Impto derivados, GADS                  | 13.855.075.530,82 |
| Consejo de Desarrollo Social                   | 4.627.358.560,57  |
| Consejo de Seguridad                           | 3.816.085.753,02  |
| Consejo de Talento Humano y Conocimiento       | 3.211.593.218,17  |
| Otras funciones del Estado                     | 2.534.627.438,80  |
| Consejo de Sectores Estratégicos               | 804.575,00        |
| Consejo de Producción, Empleo y Competitividad | 76.452.461,50     |
| Consejo de Política Económica                  | 199.360.657,95    |
| Consejo de Política y GADS                     | 53.165.979,04     |
| Consejo de Igualdad                            | 9.521.963,70      |
| total                                          | 9.521.963,70      |





## El ciclo presupuestario

### Clausura y liquidación

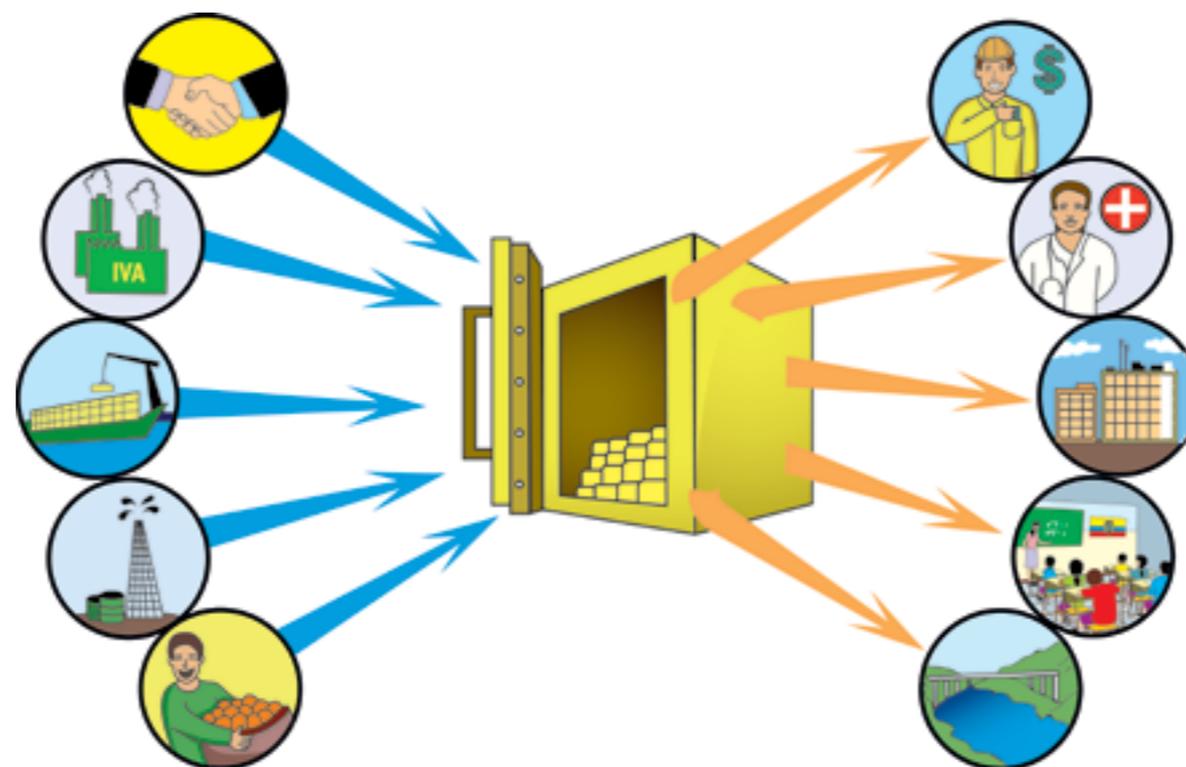
La Ejecución Presupuestaria se cierra automáticamente el 31 de diciembre de cada año y a esta acción se la conoce como CLAUSURA, es decir, que luego de esa fecha ninguna institución puede hacer compromisos, ni crear obligaciones, ni puede realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza que afecten al presupuesto de ese año.

Las obligaciones de cobro y pago que quedaron pendientes al 31 de diciembre serán reconocidas en el nuevo período fiscal.

Realizada la clausura, se hace un informe económico de los resultados de la Ejecución Presupuestaria, este ejercicio se conoce como LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

La Subsecretaría de Presupuestos del Ministerio de Finanzas es quien elabora los informes anuales de liquidación presupuestaria que serán aprobados mediante Acuerdo Ministerial, hasta el 31 de marzo del año siguiente, en el mismo se establece el resultado económico del ejercicio fiscal (déficit o superávit)

# Cuenta Única del Tesoro Nacional



Todos los ingresos del Presupuesto General del Estado se gestionan a través de la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional y de allí se distribuyen a los distintos gastos que tiene el Estado.

## Normativa legal de Finanzas Públicas

Desde el 22 de octubre del 2010, la ley que rige el manejo de las finanzas públicas en el Ecuador es el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento General, que permite que la planificación esté vinculada con el presupuesto y dota de una visión plurianual al manejo fiscal.

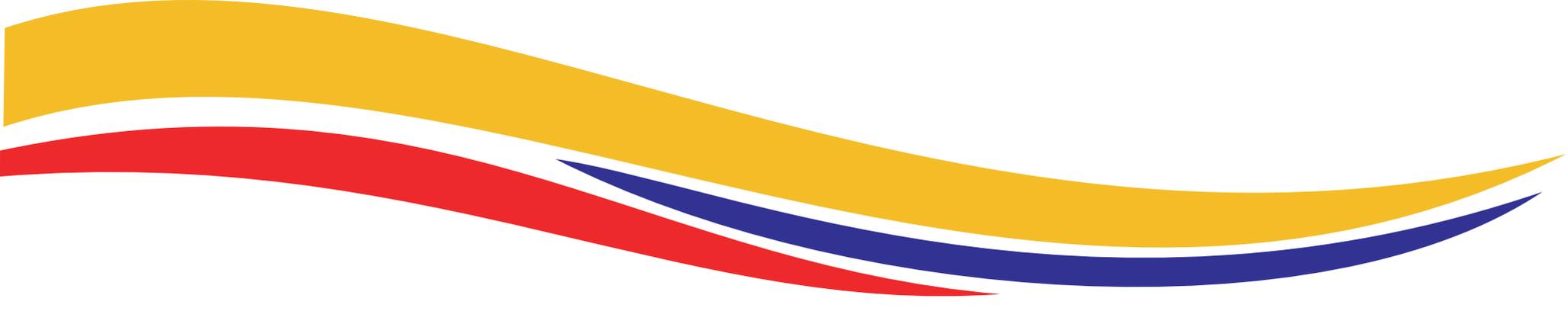
Esta ley establece el Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP) que comprende el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del sector público debe realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción a un Plan Nacional de Desarrollo y a políticas públicas.



## El Ministerio de Finanzas

El ente rector del SINFIIP es el Ministerio de Finanzas, entidad que se encarga de expedir Normas Técnicas para el funcionamiento del Sistema, como el Clasificador Presupuestario, el Catálogo General de Cuentas, instructivos, directrices, formularios, matrices de carga de información, procedimientos, regulaciones, acuerdos ministeriales, oficios circulares, etc.





# El Ministerio de Finanzas

Para conocer lo que hace el Ministerio de Finanzas te presentamos el siguiente relato fiscal (da clic en la imagen y accede al cómic)